

Ingresa a despacho el proceso radicado N° 2020.00015.00 informándole que vencido en silencio el traslado que antecede.

Julio 01 de 2022

María Piedrahita

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: EJECUCION DE SENTENCIA
EJECUTANTES: PEDRO ANTONIO SAMPER ROBLES y otros.
EJECUTADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CESAR Y LA GUAJIRA
y otros.
RADICACIÓN: 47189315300120200001500

UNO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ASUNTO

Procede el despacho a resolver si hay lugar a aprobar la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante.

CONSIDERACIONES

El apoderado de la parte ejecutante presentó la liquidación del crédito por la cantidad de \$35.855.030 por concepto de capital y \$9.880.663 por intereses corrientes y moratorios. De la misma se corrió traslado y no fue objetada.

El título base de la ejecución es la sentencia dictada el 2 de julio de 2021, modificada el 16 de diciembre siguiente, por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, respecto de la condena en costas y agencias en derecho, y confirmada en lo demás.

El auto de apremio se libró por \$35.855.030 más los intereses legales del 6% debido a la consignación efectuada por la demandada **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, determinación reiterada en la providencia de seguir adelante la ejecución.

Revisada la liquidación objeto de estudio se evidencia que la tasa de intereses aplicadas por la parte interesada no coincide con la señalada en el artículo 1617 del Código Civil, así las cosas, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P. se modificará y aprobará en los siguientes términos:

Precio a restituir \$35.855.030					
Mes/Año	No. días	Inter Anual	Tasa Cte.	Int. Cte. Dia	Int. Cte. Total
feb-22	6	6,00%	0,50%	\$ 5.975,84	\$ 35.855,03
mar-22	31	6,00%	0,50%	\$ 5.975,84	\$ 185.250,99
abr-22	30	6,00%	0,50%	\$ 5.975,84	\$ 179.275,15
may-22	31	6,00%	0,50%	\$ 5.975,84	\$ 185.250,99
jun-22	30	6,00%	0,50%	\$ 5.975,84	\$ 179.275,15
Total interés legal 2022					\$ 764.907,31

Capital: \$35.855.030,00
 Intereses legales al 30 de julio de 2022: \$ 764.907,31
 Total \$36.619.937,31

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA,**

RESUELVE

Artículo único: Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, la cual queda así:

Capital: \$35.855.030,00

Intereses legales del 23 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 por \$764.907,31

Total: \$36.619.937,31.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 026 DE 2022 VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54
--

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
 Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa9e6ea9df0e122aa039a9250ed206c9ac8e9ad06b9063b21052107105dd4999**

Documento generado en 01/07/2022 11:52:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**